
AUDIENCIA ESPECIAL

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA. División de Contratación Administrativa.

San José, a las once horas cuarenta y cuatro minutos del catorce de febrero de dos mil veintidós. -----

RECURSO DE OBJECCIÓN interpuesto por la empresa **EDIFICADORA CENTROAMERICANA RAPIPAREDES SOCIEDAD ANONIMA (EDIFICAR)** en contra del cartel de la **LICITACIÓN PÚBLICA No. 2022LN-000001-0006600001**, promovida por el **CONSEJO TÉCNICO DE AVIACIÓN CIVIL** para la “construcción de la terminal del Aeropuerto Internacional de Limón AIL”.-----

I. De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 81 y 82 de la Ley de Contratación Administrativa, 178 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa se confiere **AUDIENCIA ESPECIAL** por el plazo de **TRES DÍAS HÁBILES** a la Administración licitante, para que se refiera por escrito **DE MANERA AMPLIA Y BIEN FUNDAMENTADA** a los argumentos expuestos por los objetantes. El plazo conferido se contabiliza a partir del día siguiente al de la notificación de este auto. Asimismo, se advierte a la Administración que deberá remitir copia completa de la última versión del cartel de la contratación de conformidad con lo establecido en el artículo 10 inciso e) del Reglamento de la Ley de Contratación Administrativa, y de ser necesario extender el plazo establecido para recibir ofertas, considerando el que tiene este órgano contralor para emitir y notificar la resolución final, así como señalar expresamente la fecha de publicación de las modificaciones y el contenido de las mismas al cartel. Para la contestación de la presente audiencia se le indica a la Administración que el recurso se encuentra disponible en el folio 1 del expediente digital de la objeción; documento que se encuentra registrado con el número de ingreso **NI-3903-2022**. El expediente digital de esta gestión es **CGR-ROC-2022001723**, el cual puede ser consultado en el sitio web de esta Contraloría General www.cgr.go.cr, acceso en la pestaña "consultas", seleccione la opción "consulte el estado de su trámite", acceso denominado "ingresar a la consulta". -----

II. Con el presente auto, se deja sin efecto la notificación remitida a la Administración mediante oficio No. 2430-2022 entregado mediante correo institucional a las diez horas con trece minutos archivado en el expediente digital a folios 4 a 6. Por otra parte, y de conformidad plazo con lo establecido en el artículo 3 del Reglamento de Notificaciones de los productos que emite la División de Contratación Administrativa de la Contraloría General de la República, la Administración deberá indicar medio electrónico, de preferencia correo electrónico donde

atender notificaciones sobre este asunto. Por último, se le solicita a la Administración, en la medida que se encuentre dentro de sus posibilidades, y cuando las particularidades de la información solicitada así lo permitan, remitir la información en formato digital y con firma digital certificada al correo electrónico: contraloria.general@cgrcr.go.cr y para esos efectos se deberá tomar en cuenta que se considerarán documentos digitales válidos los presentados en formato "pdf", con firma digital emitida por una autoridad certificadora registrada en Costa Rica y que no superen los 20 MB cada uno. -----

NOTIFÍQUESE.-----

Firmado digitalmente por
ANDREA MUÑOZ
CERDAS
Fecha: 2022-02-14 11:51
Andrea Muñoz Cerdas
Fiscalizadora Asociada



AMC/chc
NI: 3903
NN: 02450-2021 (DCA-0547)
Gestión: 2022001220-1
Expediente electrónico CGR-ROC-2022001723